



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB 2016

Res. H N° 0065/16

Expte. N° 4.823/15

VISTO:

La Resolución H. N° 1445/15 mediante la cual el Consejo Directivo autoriza una ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de prácticas docentes de los alumnos de la Cátedra "**Didáctica de la Lengua y la Literatura**", a cargo de la Prof. Patricia BUSTAMANTE; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente responsable presenta comprobantes de gastos efectuados durante la actividad debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por la suma total de \$2.992,50;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aún cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, DNI 17.131.225, hasta la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (**\$2.992,50**), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia e internamente al fondo **Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Letras), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/JCL

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa